



Sección Judicial

Remates

JAVIER G. QUINTANA

POR 5 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro comunica en autos "Agrícola Industrial del Plata S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. 51.549, que el Martillero Javier G. Quintana, (20-21679891-1), rematará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:00 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, los siguientes bienes: a) inmueble sito en la calle Rivadavia N° 154, Unidad Funcional n° 29, Oficina 406, Polígono 03-05, de la Localidad y Partido de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 79, Parc. uno D, Subparcela: 29, Matrícula: 10.013/29. Superficie: 24,42m². Se trata de una oficina monoambiente, sin baño, la misma se encuentra desocupada, existiendo en su interior documentación de la fallida. Base \$ 420.000; b) inmueble sito en la Av. Presidente Juan Domingo Perón n° 1926 (Se encuentra entre el número 2000 "casa de familia" y La Escuela de Fútbol "Pedro Vega", todo ello, entre las calle Sarratea y Juan María Gutiérrez, de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 93, Parc. 7. Matrícula: 4884. Superficie: 1.351,93 m². Se trata de un predio de 25 metros de frente por 52 metros de fondo aproximadamente, el cual posee un galpón, y una vivienda con 1 dormitorio, cocina y baño, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Arapi, DNI 14.506.528, quien manifiesta ser sereno del lugar, empleado por la fallida, vive allí junto a su esposa Raquel Hayde Díaz, ocupan también, Martín, Alberto y Débora Vallejos y 6 menores de edad. Base \$ 1.400.000. Señal 30%. Comisión 5% + aportes a cargo del comprador (art.54, IV Ley 14.085). Sellado de ley 1,2%. Al Contado, dinero en efectivo y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Visitar: inmueble "a" 22, 23 y 24 de abril de 2014, en el horario de 09:00 a 12:00 y el inmueble "b" en el horario de 13:00 a 16:00. Consultas al martillero: quintanajavier@hotmail.com, 155-052-1317. San Isidro, 9 de abril de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 3.774 / abr. 21 v. abr. 25

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Marzioletti Jorge Sergio s/ Quiebra s/ Inc. de realización de bienes" Exp. 76.795, que la mar-

tillero Público Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2014, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. C, Manz. 155, Parc. 6 a, matrícula 49789, sito en calle Belgrano 1835 del Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Conforme al mandamiento de constatación (fs. 179) el inmueble se compone de dos ambientes, con pequeño patio en su frente y fondo, con un departamento ubicado al fondo del lote, con baño y un ambiente, todo en regular estado de conservación. Ocupado por Rodríguez Cristina Elba (DNI 28.983.226) quien manifiesta que trabaja allí para la empresa (Toscana Cattering) desde hace un año aproximadamente y que le alquila el predio al Sr. Marzioletti Jorge Sergio. Base \$ 222.000. Comisión 5% más 10% de aporte de Ley a cargo del comprador. Señal 30% en efectivo. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el colegio de martilleros. Asimismo facultese al martillero a expulsar del salón de remates a las personas que alteren el orden afectando el normal desarrollo del acto, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Fuerza Pública. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo hágase saber que los impuestos a partir de la fecha del auto de quiebra (24 de septiembre de 2008) son a cargo del comprador. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de subasta. El oferente deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta, y ser suscriptos por el oferente. Deudas: Municipal (fs. 42/44) al 30/04/2010 \$ 23.617,10. Arba (fs. 27/31) al 30/03/2010 \$ 330,60 - OSN (fs. 112/113) al 9/03/2012 Sin deuda - Aysa (fs. 36/38) al 5/04/2010 \$ 453,59. Visitar los días 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2014 en el horario de 10 a 13 hs. San Isidro, 4 de abril de 2014. María Cecilia Padrones, Secretaria.

C.C. 3.814 / abr. 22 v. abr. 28

ADRIANA ELISABET TESTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Adriana Elisabet Testa., Reg. N° 2682, TE. 473-6912/492-2668, rematará EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014, Departamento, calle Avda. Colón N° 1861/65/69, 8° Piso, Depto. "62" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz.183; Parc. 6-a; Subp. 62; Polig.08-00. Sup. total 33,92 mts.cds., inscripto el dominio en la Matrícula 34.670/62 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión.- Base: \$ 24.454,00.- Desocupado s/ mando const. de fs. 133/vta. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el día 28-04-2014 saldrá a la venta con base \$ 18.340,00, y si tampoco hubiere postores el día 30-04-2014 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS

13,00 HS. Visitar únicamente el día 25 de abril de 2014 de 11:00 a 12:00 hs. Los asistentes al remate deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. En caso de resultar el adquirente comprador en comisión, deberá manifiesta en el acto de la subasta, el nombre y domicilio de su comitente. Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial.- Comprador en subasta responderá por las expensas que no fueran cubiertas con el producido de la misma, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente, consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de estas (SCBA Ac. 65.168 del 13-07-99).- Adeuda al 18-04-2013 ARBA \$ 257,20; al 22-04-2013 MGP \$ 23.864,64 y al 14-05-2013 OSSEMGP \$ 5.173,67.- Deuda Expensas al 28-02-2014 \$ 102.381,00, última Expensa Febrero/2014 \$ 1.009,43.- Venta decretada en autos: "Cons. Coprop. Av. Colón 1861/65/69 c/ Renda, Natalio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. No. 11.147.- Mar del Plata, 11 de abril de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.723 / abr. 22 v. abr. 24

HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos caratula-dos: "Fracchia Teresa Salvadora - Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 N° 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 N° 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado N° 3, ad-corpus, al contado, al mejor postor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 N° 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D", compuesto de 10 m. de frente por 40m. de fondo. Superficie: 400m2. Catastro: Circ. 1, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071 La Plata (55). Base \$ 260.007,33. Ocupado por propietarios. Exhibición: 15, 16 y 19-05-2014 de 11:00 hs. a 12:00hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la señal del 30% e impuesto de sellos del 1,2% del precio. En efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado al quinto de aprobado el remate, presentando escrito en los dos expedientes, y depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000. La Plata, abril 11 de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 3.841 / abr. 22 v. abr. 28

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. Nº 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) s/ Litigar sin gastos" Exp.47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI Nº 4588, (41910742) rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2014 A LAS 11 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corporis un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958 Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida Nº 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI Nº 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí sólo trabaja. No está destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entresuelo con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50%), y la comisión del martillero será del 3% con más el 10% de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac.65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad

de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 7, 8, 9, 10 y 11 de mayo de 2014 en el horario de 10 a 13 horas. San Isidro, 14 de abril de 2014.

C.C. 3.849 / abr. 23 v. abr. 29

CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Depto. Judicial de San Martín, hace saber en autos "Peralta Miguel Ángel Pedro c/ Bochet Prospero s/ Cobro ejecutivo" Exp. 66248, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CUIT 27-17.539.658-1, subastará EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2014 A LAS 8:30 HS. en la sala de audiencias del Palacio de Tribunales ubicada en el piso 9 sala "C" sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 de San Martín, Pcia. de Bs. As. el 50% (fs. 43/46) de una propiedad ubicada en calle Suipacha Nº 1878 planta baja de la localidad de Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. IV, Sección I, Mza. 87, Parcela 21, que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y pequeño patio cubierto en regular estado de conservación. Según constatación se encuentra habitada por el señor Carlos Daniel De Luca, DNI Nº 17.851.731 en calidad de inquilino según manifiesta vive con su madre, esposa y 2 hijos menores. Adeuda Imp. Municip. al 26/12/2012 \$ 11.680,89; Arba al 07/08/2013 \$ 8.599,00; Aguas al 07/08/2013 \$ 3.554,86. Base: La 2/3 parte de la valuación fiscal \$ 79.774,24 al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Señala 10% y sellado de ley. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% a la parte adquirente en concepto de aporte provisional (Ley 10.973 ref 14085). Para poder ingresar a la sala y participar del acto se deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme al art. Nº 3936 de CC No se permite la compra en comisión ni las cesiones de derechos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, debiendo ser notificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581-582 CPCC) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Libérese al Adquirente hasta que quede firme la posesión de toda deuda que afecte al inmueble.- Fecha de exhibición del bien a subastar 14 de mayo del 2014 de 13 a 15 hs.- firmado Dr Paulo Maresca juez Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de San Martín. San Martín, 10 de abril de 2014. Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 18.386 / abr. 23 v. abr. 25

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Masi Gilberto Juan Antonio s/ Ejecución Hipotecaria", Expte Nº 100892, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista Nº 2011600951-0, rematará EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle Avenida 7 entre 46 y 47 (sobre calle 6 Piso 1º) Casa Matriz, una casa ubicada en calle 4 Nº 72 e/ 33 y 34, Partido de La Plata. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna 231, Parcela 40a, Partida: 43543, Matrícula: 215224, superficie terreno 448 m2, Sup. Edificada 274m2. Base: \$ 253.933,33. Estado de ocupación: Alquilado según lo manifiesta Laura Sáenz quien lo ocuparía en dicho carácter junto a su grupo familiar. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 20 % del precio como señal, Sellado 10%. Y la constitución de domicilio

procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 6 % comprador y 10% en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Se acepta la venta bajo sobre cerrado la que deberá ser presentada hasta dos días antes de la subasta, debiendo contener dichos sobres el nombre del oferente, su domicilio constituido dentro de la jurisdicción de este Juzgado como así mismo el precio ofrecido (Arts 34, 36 del C.P.C). Asimismo dentro del sobre deberá adjuntarse boleto de depósito, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados por el 10% de la oferta, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, debiendo la compra ser al contado. Visita: Días 30 de abril, de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 Nº 778- TE: 0221-4214397 ó 15-4008080. La Plata, 7 de abril de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 18.382 / abr. 23 v. abr. 25

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARÍA CATALINA AQUINO DNI Nº 12.315.360, con domicilio real en la calle Vicente López Nº 47 de Quilmes. Se ha designado síndico al Cdor. Mario Oscar Sánchez, con domicilio constituido en la calle Belgrano Nº 915 casillero Nº 732 de Quilmes, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio especial de la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, los días lunes, miércoles y viernes, entre las 16 y 19.30 horas; hasta el día 2 de junio de 2014. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que dentro del término de diez días, cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522 (art. 11 inc. 5to) y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 18 de julio de 2014 y 12 de septiembre de 2014, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Quilmes, 27 de marzo de 2014. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.679 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER BALADAN, con último domicilio en la calle Noruega Nº 230 de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 2065, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de marzo de 2014. Por recibida la presente incidencia del Superior Departamental, atento a lo ordenado a fs. 83, y lo informado por la instrucción policial a fs. 78, cítese nuevamente al causante y sin perjuicio de ello para dar con el paradero de Carlos Javier Baladan, convóquese por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...". Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.676 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente Nº 377/1 IPP 03-03-006026 caratulado "Incidente de Eximición de

Prisión en favor de Reinek Javier José” de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto, a fin de notificar al imputado JAVIER JOSÉ REINEK cuyo último domicilio conocido era en calle Delvillar N° 883 entre Matheu y Alberti de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: “Mar del Plata, 17 de enero de 2014. Autos... Vistos y Considerando: Al margen de la diferencia de criterio expuesta por el Dr. David Lettieri en su pieza recursiva de fs. 9/vta. con la solución del fallo impugnado, sus críticas algo concisas, sin embargo, van más allá de los fundamentos del decisorio en crisis-fs. 6/vta. - que no hizo lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Javier José Reinek. De esta manera, el apelante desconoce la función revisora de la Alzada que debe ceñirse al contenido de la resolución apelada, al procurar la incorporación de nuevos argumentos no evaluados en origen, lo que acarrea respecto de la admisibilidad formal del recurso, que se muestre notoriamente insuficiente para la revocación de la decisión impugnada. En efecto, la articulación de un cambio de calificación legal del hecho atribuido a su asistido Reinek, a través del recurso de apelación, constituye una cuestión novedosa en esta instancia sobre la que no se ha expedido expresamente el Juez de la primera, que resolvió de modo desfavorable la petición defensiva, mediante el análisis del parámetro de la pena en expectativa y en base a una calificación legal más gravosa a la ahora pretendida por el recurrente mantenida invariablemente en los autos principales fs. 47/8, sin que su modificación, siquiera se haya planteado con la presentación que dio origen a esta incidencia. Esta omisión del letrado impugnante, incongruente con su propia actuación en el marco del recurso interpuesto, demuestra inconsistencia de los agravios de cara a la doctrina de los propios actos e impide expedirse sobre algo que no fue materia de pronunciamiento expreso en la instancia de grado. Finalmente, la falta de referencia a la suspensión de la medida coercitiva, no forma parte de aquello que deba resolverse, sino del trámite y de los efectos de las resoluciones adoptadas en el Incidente. Por todo ello, el Tribunal, resuelve: 1. Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el defensor particular, Dr. David Lettieri, a fs. 9/vta., contra la resolución de fs. 6/vta. que no hizo lugar, por el momento, ala eximición de prisión presentada a favor de Javier José Reinek (art. 421, 439, 446 y cctes del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y devuélvase.” Javier G. Mendoza, Walter J. F. Dominella y Juan Manuel Fernández Daguerre. Por ante el Secretario Marcelo Esteban Zarlenga. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: “Mar del Tuyú, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación que informa que el encartado de autos Javier José Reinek, no se domicilia más en esa dirección (Ver fs. 57 del incidente 377/1) ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese.” Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4, Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 1° de abril de 2014. N. M. del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2561 (515/10) (IPP 1471/10 UFI 1 Escobar - Juzgado de Garantías 3 N° 2420) seguida a “Galván, Cristian Adrián s/ Lesiones Graves Agravadas por el uso de Arma de Fuego”, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: “Campana, 26 de noviembre de 2013. 1.- Autos y Vistos:... y Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana Resuelve: Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado CRISTIAN ADRIÁN GALVÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba otorgado en

su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter. del C.P.). 2.- Sobreseer al nombrado Cristian Adrián Galván, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc. 1° del C.P.P... Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal”. Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: “Campana, 3 de diciembre de 2013. Atento lo informado a fs. 83, respecto a la notificación del procesado Galván en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive más en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 77 de fecha 26/11/2013. Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Jueza”. Campana, 26 de marzo de 2014. Atento al tiempo transcurrido, reitérrese el oficio obrante a fs. 86. Dra. Elena B. V. Barcena, Juez. Federico D. Martinengo, Secretario.

C.C. 3.684 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 170/14 caratulada “Acevedo Rubén Leonardo por Lesiones Leves Agravadas, Daño y Violación de Domicilio en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ACEVEDO RUBÉN LEONARDO (Titular del DNI 10.420.401), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 170/14. “Bahía Blanca, 25 de marzo de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría de Punta Alta de fs. 65 y lo informado por el Actuario a fs. 67 respecto de que el imputado Acevedo Rubén Leonardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese.” Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 3.687 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 145610-08, caratulada: “Navarro, Fernando Raúl s/ Incumplimiento Ley 13.944”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a FERNANDO RAÚL NAVARRO, D.N.I. N° 22.053.327 hijo de Marta Ester Pérez y de René Emir Navarro, con último domicilio en la calle Yapeyú 972 de Bahía Blanca; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse en la Dependencia Policial más cercana o en la Sede de la U.F.I.J. N° 3 Deptal. sita en la calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de fijar domicilio y posibilitar la celebración de la audiencia dispuesta por el Agente Fiscal en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 4 de abril de 2014. María B. Llull, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.688 / abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/02/2014, se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVANA VERÓNICA HAAG, CUIL: 27-31109011-4, con domicilio real en calle 22 N° 3510 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 14/05/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, teléfono 02262-426218, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 03/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 01/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del término de cinco días, los

pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Haag, Silvana Verónica s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 42.913. Necochea, 26 de marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.742 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 28/03/14 se decretó la Quiebra Indirecta de "INDUSTRIAL PESQUERA NECOCHEA S.A.I.C." (Legajo 12589 DPPJ CUIT 30-519627-6), con domicilio en Av. 10 N° 2958 de Necochea. Continuará entendiendo el Síndico designado en el Concurso Preventivo, Cdor. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3045. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/05/2014 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13. Fijar los días 30/06/2014 y 20/08/2014, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.743 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Esteve Tortosa Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6023, comunica que con fecha 23/05/1995, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROBERTO ESTEVE TORTOSA, L.E. 5.382.319, con domicilio real en calle 24 N° 3361 de Necochea, y constituido en calle 62 N° 2663 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Plácido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, teléfono: 02262-432656, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 21/05/2014, los días lunes a viernes, de 9 a 16 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 8/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 29/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Esteve Tortosa, Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6.023. Necochea, 31 de marzo de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 3.744 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA. hace saber por cinco días en los autos "OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A. s/ Liquidación Judicial Forzosa" (Exp. N° 094893) que se han readecuado las fechas oportunamente fijadas y en consecuencia, podrán los acreedores presentar a los delegados liquidadores Domingo Fortunato Gómez Bisgarra, Daniel Diego Tamai y Alicia Nilda Sturla -con domicilio en Belgrano 926 de esta ciudad y tel.: 4338-4000-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.05.14 oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 14.07.14 y 09.09.14 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.08.14. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02.09.14 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 13 de marzo de 2014. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 3.747 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LAURENT FERNANDO DANIEL, argentino, hijo de Daniel Alberto y de Olga Ester Villalba, con último domicilio en calle 24 N° 277 entre 58 y 59 de La Plata, en causa N° 3129-3 seguida al nombrado por el delito de Portación de arma de uso civil en C.R. con Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2014. Atento los informes policiales de fs. 107/111, que dan cuenta que el imputado Laurent Fernando Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18 del legajo de ejecución N° 3561 acollarado), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 3.749 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 4006/2886 (31.328) caratulada "Sánchez, Sebastián Manuel s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a SEBASTIÁN MANUEL SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Azul, a los trece días de febrero de 2014. Sentencia se Resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Fiscal a fs. 161/163vta., Revocar la sentencia apelada de fs. 155/159vta., y Condenar a Sebastián Manuel Sánchez como autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad, hecho cometido en la ciudad Tandil, el día 13 de abril de 2012 en perjuicio de Luis Enrique Tucker y Alfredo Juan Carlos Bidart, y reenviar la causa al órgano de juicio competente para que proceda a la imposición de la pena que corresponda según las atenuantes y agravantes que valore, y se expida sobre la unificación peticionada por la fiscalía a fs. 152vta. Con costas regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase al Juzgado en lo Correccional N° 1 con sede en Tandil. Firmado: José Luis Piñeiro - Eduardo Jorge Uhalde. Ante mí: Claudio Alejandro Oby". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.755 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02636/11 caratulada GALVÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ALFREDO s/Incidente de Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 17.312 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-008016-11, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alfredo Galván Rodríguez la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Carlos Alfredo Galván, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 4to. 42, 45, 164, y 239 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fd. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 03 de abril de 2014. Lujan de los Angeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a

derecho con respecto a la causa N° 1626/13-4543 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 151, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL RICARDO FLORES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 1° de abril de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.757 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS FARIÑA LARREA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar al derecho con respecto a la causa N° 262/14-4667 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 61 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Fariña Larrea bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.758 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento, Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVÁN JONATHAN GALINDRE, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 40.279.845, ayudante de albañil, nacido el día 6 de febrero de 1990 en Merlo (B), hijo de Ernesto Galindre y de Edith Maricel Castro, con último domicilio en calle Fournier N° 1402 y Carlos Delineo, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1910/13 (4962), "Galindre, Iván Jonathan y otro s/ Robo simple", en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.759 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ EDUARDO GRILLO de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, nacido el día 24 de marzo de 1971 en la localidad de Moreno -B-, hijo de José Grillo y de María Estela Pereira, con último domicilio en calle Intendente Pagano N° 2028 esquina Corbalán de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 22.199.850, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 315/14 (5063), caratulada: "Grillo, José Eduardo s/ Robo simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 25 de marzo de 2014.

C.C. 3.760 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GALVÁN, JUAN GABRIEL, no posee, DNI. 39.356.331, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 17 de septiembre de 1995 en la Localidad de Tucumán, hijo de Oscar Fernández y de Fátima Galván, con último domicilio en calle 47 y 26 (Instituto Saturnino Unzué) de Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2185/13-1886 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de marzo de 2014. Atento lo informado pro la Comisaría de Mercedes, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Galván, Juan Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art.

129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Jueza en el Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.761 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, encausa N° 538/07-2612 caratulada: "Maidana, Osvaldo René s/Robo simple (2 hechos) en concurso real" (I.P.P. N° 209.782, I.P.P. N° 74.715, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 7.231, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado OSVALDO RENÉ MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los Arts. 76 ter. Cuarto párrafo, 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 107/108. 2) Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 185, cítese al imputado Maidana a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 1° de abril de 2014.

C.C. 3.762 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 303/14-4776, caratulada: "Cangelosi, Emmanuel Mariano y Guilera, Mauro Nahuel s/ Robo simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno ,(B)", (I.P.P. N° 09.00-000938-14, UFI 4 y 6 Departamental), notifica al nombrado EMMANUEL MARIANO CANGELOSI, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 28 de marzo del año dos mil catorce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s, y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: l) En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente las partes, notifíquese al imputado Cangelosi, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.763 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1591/13-4625, caratulada: "Ávalos, Carolina Patricia s/ Amenazas simples -dos hechos- y usurpación de propiedad en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-006085-12, I.P.P. N° 09-01-006081-12, U.F.I. N° 11 Departamental, Carpeta de causa N° 18.095, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, carpeta. de causa N° 10.419, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica a CÉSAR ORLANDO VEGA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Carolina Patricia Ávalos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, dos hechos (materia de la I.P.P. 09-01-006085-12 que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11, Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B) y usurpación de propiedad (materia de la I.P.P. N° 09-01-006081-12, que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11 Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B), a la pena de un año y tres meses de prisión, a cumplir en el domicilio en el que se encuentra haciéndolo, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva, debiendo recuperar la libertad el día 17 de diciembre del corriente año 2013, siempre y cuando no mediare otro requerimiento legal y/o judicial a su respecto. 2) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 232 de la I.P.P. N° 09-01-006085-12, respecto del inmueble ubicado en la calle Jorge Newberry N° 447 entre Repetto y Palacio, Barrio Juan XXIII, de la localidad de Luján (B), a favor de Gabriel Ramón Acosta y de César Orlando Vega, sin que ello sig-

nifique expedición alguna sobre mejores derechos de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el inmueble en cuestión (Art. 29 Inc. 1º del C.P.)... Hágase saber Fdo. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de marzo de 2014.

C.C. 3.764 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.644, seguida por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín E. Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido DARÍO OSCAR ALDERETE cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Resuelvo: I. Conceder la eximición de detención en favor de Darío Oscar Alderete en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del Código Penal, dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad).- II.- Imponer Caucción Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Alderete, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificarlo del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijará domicilio, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese a las partes intervinientes. Devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. actuante, sirviendo el presente de atenta nota de remisión." Proveo por licencia del Titular. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1º de abril de 2014. Por recibido el presente Incidente proveniente de la Defensoría Oficial Departamental, atento lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Darío Oscar Alderete sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Dolores, 1º de abril de 2014. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

C.C. 3.771 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 1621 (I.P.P. N° 10-01-000023-11) seguida a WALTER ISMAEL REINA CARDOZO por el delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a Walter Ismael Reina, sin apodos, de nacionalidad uruguaya, casado, de ocupación músico, nacido el día 31 de enero de 1971 en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, instruido, hijo de Oscar Walter Reina (v) y de Beatriz Cardozo (v), con último domicilio conocido en la calle Tucumán N° 1561, planta baja, departamento 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI N° 92.903.527, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 14 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa Nro. 1621 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Walter Ismael Reina Cardozo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de abril de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo allí informado, notifíquese al encartado Reina Cardozo, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de abril de 2014. Carolina Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.765 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 535/08, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-003703-07; U.F.I.D. N° 1, Deptal.), caratulada: "Cardozo, Juan Alejandro, Robo Simple a Aguyaro, Adela Elisa en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI N° 21.874.918, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: Declarar extinguida la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Juan Alejandro Cardozo, argentino, instruido, con apodo "Sandro", DNI N° 21.874.918, nacido el 31 de diciembre de 1970 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Selva Cardozo, de estado civil soltero, de profesión y/u ocupación changarín, con domicilio en calle Rómulo Naon N° 3200 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por sentencia de fecha 9 de abril de 2010, en Causa N° 535/08 donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma en fecha 28 de septiembre de 2013 (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dra. María Cristina Tramontini - Jueza en lo Correccional - Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 - Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 3 de abril de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Juan Alejandro Cardozo, provenientes de la Comisaría de Merlo; agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 550/551 y vta.; procedáse a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 3 de abril de 2014. María Verónica Raggio - Secretaria.

C.C. 3.772 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Pitte Bruno Fernando s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 32.324, con fecha 26 de noviembre de 2013, se ha decretado la Quiebra del Sr. BRUNO FERNANDO PITTE - DNI 32.738.216 - CUIT 20-32738216-1, con domicilio en la calle Castelli 3351 1º B de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. Se fija hasta día 14/05/2014 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 26 de marzo de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 3.767 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata,

Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown n° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Seri Patricio Alfredo s/ Quiebra" Expte. n° 13.309 se ha decretado con fecha 17 de mayo de 2013 la quiebra del Sr. PATRICIO ALFREDO SERI, D.N.I. N° 30.547.003 con domicilio real en la calle Tapia N° 5635 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 16 de julio de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 29 de agosto de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4º) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.yQ.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.y Q.). Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.766 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, Sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a CARLOS ANTONIO BASABE, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.370.322, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1984 en Pilar, ser hijo de Julio Oscar Basabe y de Zunilda Beatriz González y con últimos domicilios conocidos en la calle San Blas 30 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar y en la calle San Martín 1576 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de abril de 2014. Atento lo informado por la comisaría de Derqui, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria.

C.C. 3.815 / abr. 22 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Maipú 19 (esquina Av. Centenario), de San Isidro, en los autos caratulados "Bauman, María Eugenia c/Clean New S.A. y otros s/ Despido" (Expte. N° 6370) notifica a CLEAN NEW S.A., CUIT 33-71025315-9 el siguiente auto: "San Isidro, de noviembre de 2013... IV) Habiéndose agotado los medios tendientes a ubicar al codemandado Clean New S.A., procedáse a la notificación por edictos conforme lo solicitado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de no presentarse (Art. 145 del C.P.C.C., 63 Ley 11.653). V) En atención a lo precedentemente expuesto, hágase saber a la parte actora que deberá confeccionar el edicto conforme se solicita, para su posterior confronte, debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en el radio del domicilio de la demandada (Art. 146 del C.P.C.C.). VI) Hágase saber al Director del Diario Oficiado, que de conformidad con lo que dispone la Ley 8.593 (Art. 1), deberá proceder a la publicación de los edictos ordenados en autos, sin costo. Firmado: Emilio E. Romualdi. Juez." San Isidro, 14 de marzo de 2014.

C.C. 3.816 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Terrero 54, de

San Isidro, en los autos caratulados "Ferreyra, Sebastián Alejandro c/Clean Worker S.A. y otros s/ Despido" (Expte. N° 651) notifica a CLEAN NEW S.A., CUIT 33-71025315-9 el siguiente auto: "San Isidro, 18 de febrero de 2014. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Ley (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Clean New S.A. para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Firmado: Cristian Mena. Juez" San Isidro, 28 de marzo de 2014. Vicente Martín Michienzi, Secretario.

C.C. 3.817 / abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 67168 caratulado "Viñas Lucas Ezequiel s/ Abrigo", notifica al Sr. CARLOS ALBERTO JESÚS VIÑAS, D.N.I. 20.149.713, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 23 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo:... III) Decretar el estado de desamparo del niño Lucas Ezequiel Viñas, D.N.I. 46.338.066, respecto de su padre Carlos Alberto Jesús Viñas, D.N.I. 20.149.713 y su madre Lorena Yésica Noemí Saucedo, D.N.I. 34.021.486, y consecuente en situación de adoptabilidad (Arts. 307 inc. 2 del C.C. 7 de la Ley 14.548, 3, 9.1, 19, 20 y ccs. de la C.I.D.N. y 75 inc. 22 de la C.N.) IV)... V) Regístrese. Notifíquese a los progenitores del infante, en el caso de la Sra. Saucedo, personalmente o por cédula (Art. 135 del C.P.C.C.) y respecto del Sr. Viñas, mediante edictos a publicarse -por dos días- en el diario "San Jorge Virtual" de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en el diario "El Litoral" de la Pcia. de Santa Fe y en el Boletín Oficial de las Pcias. de Buenos Aires y de Santa Fe (Art. 145, sig. y ccs. del C.P.C.C.), quedando a cargo del Ministerio Púpilar, la confección y diligenciamiento de las piezas respectivas... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 3.858 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de esta Ciudad, en los autos: "Feroanco S.A. s/ Quiebra" - Expte. N° 59598 - hace saber por cinco días que con fecha 1° de abril de 2014 se resolvió decretar la quiebra de FERONCO S.A. con C.U.I.T. N° 30-56269850-8, haciéndose saber a los acreedores que la Sindicatura designada Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452 piso 8° "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 27 de junio de 2014 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26 de agosto de 2014 y el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de octubre de 2014. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la sindicatura dentro de las 24 hs.; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 89 L.C.Q.; entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo, se ha decretado intimar a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días a la sindicatura, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 11 de abril de 2014. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 3.855 / abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secret. Única del Depto. Judicial Azul

con asiento en Tandil, en autos: "KAFFKA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente realización bienes" Expte. N° 26.593/01, hace saber que se llama a licitación nacional con recepción de ofertas bajo sobre cerrado, para la adquisición del bien inmueble de la fallida, sito en calle Pringles N° 4251 de la ciudad de Munro Partido de Vicente López, designado catastralmente como: Circ. IV, Sec. D, Manz. 9b, Parcela 11, Matrícula 47490 (110). Base \$ 432.130 al contado y mejor oferta. Bien ocupado por "mero ocupante sin título para ello". Venta "ad - corpus". Visita del bien días 13 de Mayo de 2014 de 14:00 a 15:00 horas y 15 de mayo de 2014 de 10:00 a 11:00 horas. Venta del pliego de bases y condiciones, hasta el día 14 de mayo de 2014, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 en oficina de Sindicatura, calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil (Teléfono 0249-4447788). Valor del mismo \$ 1.000 a abonar a la sindicatura en el acto de adquisición del mismo. Presentación de ofertas hasta 14:00 horas del día hábil anterior al día fijado para apertura de sobres en la sede del Juzgado, sito en calle San Martín N° 596 planta baja de Tandil, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. Apertura de sobres día 21 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en Uriburu N° 850 de Tandil, planta baja. Información, consultas y aclaraciones por escrito a la Sindicatura interviniente hasta 7 de mayo de 2014. Consulta del pliego de bases y condiciones en la mesa de entradas del Juzgado o por MEV (Mesa de Entradas Virtual) en www.scba.gov.ar proveído en la causa del 31/03/2014. Tandil, 10 de abril de 2014. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

C.C. 3.863 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.773 seguida a Cristian Enrique Pereyra por el delito de Hurto del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN ENRIQUE PEREYRA, argentino, titular del D.N.I. N° 38.855.439, nacido el 4 de abril de 1995, en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Zenón Benavides y de Inés Mercedes Treucijas, con últimos domicilios conocidos denunciados en la calle París 6171 o en el domicilio de las calles Juárez Celman y Victorino de la Plaza de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de marzo de 2014: Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y del contenido de los informes obrantes a fs. 64/69, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Cristian Enrique Pereyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 3.866 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, GINES GARCÍA, MARÍA GARCÍA, CARLOS VENTURA QUINTANA, ADELA VEDDOY, RUBÉN QUILICI, MIRIAM DEL VALLE CORSO, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 4 de abril de 2014. Autos y Vistos: I. Atento el estado de las presentes actuaciones, y en virtud de la situación procesal en autos de los damnificados Gines García, María García, Carlos Ventura Quintana, Adela Veddo, Rubén Quilici, Miriam Del Valle Corso, notifíquese a los mencionados, sus sucesores, curadores y/o representantes legales a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio

de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, que deberán presentarse ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de la última publicación edictal, a los efectos que se presenten por ante estos estrados a los fines de manifestar si aceptan o no la suma dineraria dispuesta en autos en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio, se tendrá como no aceptada la misma, quedando habilitada a su respecto la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.867 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA DUMAS, FABIANA SÁNCHEZ, ESTELA SARMIENTO, CARLOS TORRES, MIGUEL GONZÁLEZ, FACUNDO SCHAMBERGER, MIRTA MERLO, ALEJANDRA DELGADO, MARTA PARODI y CARLOS PÉREZ en causa N° 6876 seguida a Stefanoff, Daniel Enrique y otros por el delito de Asociación Ilícita la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, líbrese oficio a los damnificados a los fines de comunicarle el ofrecimiento de pesos ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 104.54) para cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil (CP, 76 bis, 3° parr.). Déjese constancia que los Sres. Domingo César Cabral, Jorge Oscar Contino y Oscar Fernández han aceptado la suma dineraria ofrecida en concepto de reparación del daño causado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 3.868 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3348/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006758 caratulada: "Migueles, Cristian Nicolás s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN NICOLÁS MIGUELES -titular del DNI N° 38.843.121- , y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de abril de 2014. y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Nicolás Migueles, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Migueles sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 3 de abril de 2014.

C.C. 3.869 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2808/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-

0006358 caratulada: "Cortez, Jonatan Eduardo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN EDUARDO CORTEZ, -titular del DNI N° 34.275.321-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jonatan Eduardo Cortez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la acción Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cortez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 31 de marzo de 2014.

C.C. 3.870 / abr. 23 v. abr. 29

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, en autos: "Espil Raúl Ernesto Incidente de Ejecución s/ (Hurto Calificado)", registro de este Juzgado N° 2876/10, NU 17-00-035587-04, a fin de transcribir, la parte resolutive de la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2007, dictada por el Tribunal Criminal N° 1 Dptal. recaída en causa 292/1315, con respecto a Raúl Ernesto Espil, domiciliado en calle Quintana N° 480 de esta ciudad la que dice: "Testimonio:... Trenque Lauquen, 4 de octubre de 2009... Por todo ello este Tribunal en lo Criminal N° 1, por unanimidad resuelve: I) Condenar a IRMA GLADIS UÑA a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso e Inhabilitación especial por cinco años para ejercer cargos públicos por ser considerada coautora y autora penalmente responsable de los delitos de Falsificación de instrumento público en concurso ideal con violación de los deberes de funcionario público (Arts. 292, 248 y 54 del C.P.), violación de los deberes de funcionario público (Art. 248 del C.P) y violación de documentos (Art. 255 del C. P) todos en concurso real (Art. 55 del C.P)... Fdo Dra. Diana Liz Grassi. Jueza. Dra. María Gabriela Martínez. Juez. Dr. Ricardo José Bedín. Juez. Tribunal Criminal N° 1. Ante mí Marcelo J. Mingoya. Secretario. Tribunal Criminal N° 1.". Eduardo P. Biondi, Abogado - Secretario. Trenque Lauquen, 4 de abril de 2014.

C.C. 3.871

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Hugo Adrián de Rosa, en la causa original N° 514/09 orden Interno 2256, seguida a los causantes: Larrondo, Ricardo D.; Lechner, Raúl H.; Otero, Virginia M. y Trabucco, Graciela M., a efectos de hacerle saber que este Tribunal ha Resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 20 de abril de 2010, se condenó a VIRGINIA OTERO (fs. 3283/3284) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, con más las costas; ello por considerársela como coautora penalmente responsable de los delitos de malversación de causales públicos, defraudación en perjuicio de la administración pública y asociación ilícita en los términos de los Arts. 55, 261, 174 Inc. 5 en función del Art. 173 Inc. 7, y 210 1er. párrafo del C. Penal por hechos cometidos en el partido Puán, Provincia de Buenos Aires, entre los años 1997 y 1999 en perjuicio del erario público. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. La causante no estuvo privada de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 25 de abril de 2010 (vide notificación de fs. 3288). Consecuentemente, la pena venció el 24 de abril de 2013...". Asimismo, y como consecuencia del cómputo en cuestión, se resolvió declarar la extinción de la pena oportu-

tamente impuesta a Virginia Otero (Arts. 65 y 66 del C.P.) y proceder a la rehabilitación de la prenombrada (Art. 20 ter 1° párr. C.P). Los datos personales de Virginia Mariela Otero son: DNI 21.449.240, argentina, nacida en Carhué el 1 de marzo de 1970, hija de Alberto Manuel Otero e Isabela Kler, actualmente domiciliada en calle Necochea N° 285 de Puán. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2014.

C.C. 3.872

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en la causa original N° 514/09 orden Interno 2256-, seguida a los causantes: Larrondo, Ricardo D.; Lechner, Raúl H.; Otero, Virginia M. y Trabucco, Graciela M., a efectos de hacerle saber que este Tribunal ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 25 de septiembre de 2009, se condenó a GRACIELA MARÍA TRABUCCO, RICARDO DANIEL LARRONDO, RAÚL HORACIO LECHNER (fs. 3153/3154) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua, con más las costas. En el caso de Trabucco se la consideró coautora de malversación de caudales públicos reiterada en catorce oportunidades, en los términos de los Arts. 261 y 55 del Código Penal; en el caso de Larrondo se lo consideró coautor de malversación de caudales públicos reiterada en once oportunidades; Tentativa de malversación de caudales públicos y Falsificación de instrumento Público; Defraudación en perjuicio de la administración pública; y Asociación ilícita, en los términos de los artículos 42, 55, 261, 292, 174 Inc. 5to. en función del 173 Inc. 7 y 210 1er. párr. del Código Penal; en el caso de Lechner se lo consideró coautor de malversación de caudales públicos reiterada en tres oportunidades; Tentativa de malversación de caudales públicos y Falsificación de instrumento público; Defraudación en perjuicio de la administración pública; y Asociación ilícita, en los términos de los artículos 42, 55, 261, 292, 174 Inc. 5to. en función del 173 Inc. 7 y 210 1er. párr. C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución fue recurrida. Con fecha 31 de octubre de 2013, la Sala I del Tribunal de Casación Penal Provincial en el Expte. 41805 resuelvo, declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto, y casar el fallo sólo en orden a la regulación de honorarios efectuada respecto de los letrados del particular damnificado y actor Civil, "manteniéndose firme el resto de fallo". Los causantes no estuvieron privados de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 21 de noviembre de 2013 respecto de Ricardo Daniel Larrondo (vide notificación de fs. 206/207 y 2012 expte. 41805); el 21 de noviembre de 2013 respecto de Graciela Trabucco (vide notificación de fs. 206/207 y 216 expte. 41805); y el 21 de febrero de 2014 respecto de Raúl Lechner (vide notificación de fs. 206/207 del expte. 41805 y 3396 del principal)... Consecuentemente, la pena vencerá en los supuestos de Graciela María Trabucco y Ricardo Daniel Larrondo el día 20 de noviembre de 2016 (ello respecto a la pena de prisión fijada, debiendo resaltarse la normado en el Art. 20 ter 1° párr. C.P. respecto de la pena de inhabilitación absoluta perpetua), en el supuesto de Raúl Lechner la pena vencerá el 20 de febrero de 2017 (ello respecto a la pena de prisión, fijada, debiendo resaltarse lo normado en el Art. 20 ter. 1° párr. C.P. respecto de la pena de inhabilitación absoluta perpetua. Los datos personales de los causantes son los siguientes: Graciela María Trabucco, DNI 11.937.574, argentina, nacida en Bahía Blanca el 23 de febrero de 1958, hija de Saturnino Daniel Trabucco y de Ana Catalina Dittler, actualmente domicilio en calle Mar del Plata N° 563 de Puán; Ricardo Daniel Larrondo, DNI 14.836.741, argentino, nacido en Puán el 1 de octubre de 1962, hijo de Abelardo Francisco Larrondo y de Élica Esther Marchi, actualmente domiciliado en calle Balbín N° 260 de Puán; Raúl Horacio Lechner, DNI 12.008.401, argentino, nacido en Bahía Blanca el 28 de noviembre de 1955, actualmente domiciliado en calle 9 N° 1628 y 1/2, Departamento 16 de La Plata. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2014.

C.C. 3.873

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en la causa seguida a FRANCISCO ROBERTO FERRERO ACUÑA - causa original N° 1246/13 (orden interno 2699)-, a efectos de hacerle saber que, en el día de la fecha, se aprobó el siguiente cómputo de pena: "con fecha 27 de febrero del corriente, se resolvió condenar a Ferrero Acuña, a la pena de 2 (dos) años de prisión de efectivo cumplimiento, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Portación de Arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en los términos del art. 189 bis Inc. 2, 3° párr. del Código Penal -fs. 187. La resolución no fue recurrida pese a haberse manifestado la pretensión en tal sentido (fs. 189). Lo resuelto restó firme conforme la notificación de fs. 188. Con fecha 10 de noviembre de 2013 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/2), la misma se convirtió en detención el 12 de noviembre de igual año (fs. 37/41). Con fecha 18 de diciembre de 2013 se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 116/117). Ha permanecido en esa situación hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 11 de noviembre de 2015..." Los datos personales del causante Francisco Roberto Ferrero Acuña son: DNI. 28.823.605. Argentino, nacido en Bahía Blanca el 21 de mayo de 1981, hijo de Guillermo Ferrero y Cristina Ana Acuña, con último domicilio en calle Jujuy N° 1361 de Bahía Blanca, y actualmente privado de su libertad, alojado en la Unidad Penitenciaria N° 4 de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2014.

C.C. 3.874

POR 1 DÍA - Por disposición superior, el presente, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a RAÚL FELICIANO NÚÑEZ -causa original N° 220/07 (Orden interno N° 1888)-, se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 21 de marzo 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 7194 y sus agregadas 16674, 12598, 13416, 9985, 15409, 12094, 15532, 11816, procedentes del Juzgado de Ejecución Departamental; y atento lo resuelto por el señor Juez de Ejecución Penal a fs. 102, donde se ha señalado que se ha agotado la pena oportunamente impuesta al causante Raúl Feliciano Núñez; y si bien el declarar esto último es competencia del Juzgado de Ejecución (Arts. 25 y 497 C.P.P.B.A.), por economía procesal (Arts. 1, 18 y 28 C.N. y 1° C.P.P.B.A.) se Resuelve: declarar la extinción de la pena oportunamente impuesta (Arts. 65 y 66 del C.P.) y remitir al Archivo Departamental el expediente de marras y su agregada en carácter de archivado, debiendo agregarse a la causa 220/07. o.i. 1888, pudiendo ser destruida a partir del 20 de marzo de 2019. (Art. 71, 75, 78, 82, 115 inc. c) y ccs. de la Acordada N° 3.397, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). Fdo. María Elena Baquedano. Juez.". Circunstancias Personales del Causante: Raúl Feliciano Núñez; nacido en Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el 29 de mayo de 1959, hijo de Raúl Inocencio Núñez y Teresa Francisca D'Anunzio, pescador, con D.N. I. N° 13.012.565. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2014.

C.C. 3.875

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Rodríguez Juan Carlos c/ Santaguida Domingo s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los herederos de DOMINGO SANTAGUIDA para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a tomar intervención que le corresponda a contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, 17 de Marzo de 2014. Daniel H. Moreyra, Secretario.

L.P. 18.173 / abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABSALON RÓMULO DÍAZ y LUISA ARDILES . Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2013. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

L.P. 16.068 / abr. 21 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por diez días a sucesores del codemandado VICENTE JESÚS GOYENECHÉ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como Circ. I, Secc. K, Manz. 747, Parc. 33a (antes 38b y 33), matrículas 180.244 y 187.853 de La Plata, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Goyeneche, María Luisa c/ Goyeneche, Vicente Jesús y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 7 de marzo de 2014. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 18.365 / abr. 23 v. abr. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2014 se decretó la quiebra indirecta de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9, con domicilio en calle Quintana N 3144 de Mar del Plata. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores a la declaración de quiebra deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación hasta el 25 de junio de 2014 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de agosto de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos, el día 2 de octubre de 2014 para la presentación del informe general. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 21 de marzo de 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.688 / abr. 21 v. abr. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 6, de San Isidro, en autos caratulados "Rafael María c/ Compañía Argentina Land Investment Company Limited s/ Prescripción Adquisitiva vicenal/Usucapación" Expte. 36931, cita al demandado ARGENTINA LAND INVESTMENT COMPANY LIMITED y también a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Simón de Iriondo N° 1941, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. VII, Sec. C, Mza. 121, Parco 6, Pda. Inmobiliaria: 096-009865-0 inscripta bajo el N° 23363 año 1889 serie y Partido de San Fernando, emplazándolo para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de ausentes en turno para que lo represente en el proceso (Arts. 484 y 681 del CPCC.). San Isidro, febrero de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 38.965 / abr. 22 v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, intima de pago a SILVIA ANDREA CASTAGNOLA por la suma \$ 1.311,84 con más la de \$ 600 y la cita por el plazo de cinco días para oponer excepciones, en el presente juicio caratulado "Pactum Fiduciae S.R.L. c/ Castagnola, Silvia Andrea s/ Ejecutivo", (Expte. N° 58.487), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor Oficial. San Isidro, 13 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

S.I. 38.975

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo interinamente del Doctor Andrés Guillermo Fraga, Secretaría Única de la Doctora Graciela Elena Canda cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ZULEMA OLIVA, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de diciembre de 2013. Graciela E. Canda, Secretaria.

L.Z. 45.535 / abr. 23 v. abr. 25

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo Secretaria Única a cargo de la Dra. Cinthia C. Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOVERO, OSCAR SILVANO y PATRICIA ALEJANDRA BOVERO. San Isidro, 13 de noviembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.110 / abr. 21 v. abr. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Álvarez María Del Pilar y otro c/ De La Iglesia Martín s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. 46656), cita y emplaza a los herederos de MARTÍN DE LA IGLESIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Brandsen 393 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 01, Sección C, Manzana 167, Parcela 0002, a fin que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2013.

B.B. 56.645 / abr. 15 v. abr. 30

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. RICARDO JESÚS MELIAN para que comparezcan, en los autos Castro Juan Carlos c/ Melian Ricardo Jesús s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. (Art. 341 del CPC). Junín, 19 de marzo de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.320 / abr. 22 v. abr. 23

11. AZUL

Az.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, secretaria única, sito en Av. Perón N° 525 Piso. 1° de la ciudad de Azul, cita al ejecutado Sr. SANTIAGO DAVID DÍAZ, DNI 24.267.880, para que dentro del término de cinco días comparezca al proceso a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del CPCC en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Díaz, Santiago David s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 46.554) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Publíquese por un día. Azul, a los 18 días del mes de marzo del año 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

Az. 71.263

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "DUCRET, CÉSAR LUIS s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 101.360, comunica que se fijó nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa (25/8/2014, a las 10 hs). Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luís A. Ducret y Cía. SA s/ Concurso Preventivo", Expte 101.000; autos "Ducret, René Horacio s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.359 y autos "Sergrain SA s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. San Nicolás, 27 de marzo de 2014. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

Z-C. 83.175 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "DUCRET, RENÉ HORACIO s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 101.359, comunica que se fijó nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa (25/8/2014, a las 10 hs). Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luís A. Ducret. y Cía. SA s/ Concurso Preventivo", Expte 101.000; autos "Ducret, Cesar Luis s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.360 y autos "Sergrain SA s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. San Nicolás, 27 de marzo de 2014. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

Z-C. 83.176 / abr. 22 v. abr. 28

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Avellaneda Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos "Meneguín Gabriel Alejandro c/ Ripoll Mercedes Joaquina y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación" Expte.18168, emplaza a MERCEDES JOAQUINA RIPOLL y CARLOS HORACIO JAIME, a sus herederos y/o quien se considere con derecho, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que corresponda, sobre el inmueble del partido de Avellaneda, localidad Gerli. Inscripción Matrícula 6362/4 UF 4 Polígono 00-04; Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. N Manz. 92 Parc.16-a UF 4. Según Título. Unidad Funcional N° 4 integrada por el Polígono 00-04, con superficie cubierta 48,06 m2., descubierta 10,23 m2., total polígono y UF 58,29 m2; con entrada común por el N° 2061 de la calle Pte. Sarmiento ubicada sobre un lote de terreno designado como Parcela 16-a de la Manzana 92; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Avellaneda, 31 de marzo de 2014. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.356 / abr. 23 v. abr. 24